



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA  
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.  
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia  
Correo Institucional  
[j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Horario: 7A.M. a 4P.M.**



## **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Palmira (V), (05) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 594  
Proceso: EJECUTIVO.  
Demandante: ANA MARIA TIGREROS TIQUE  
Demandado: JONNATHAN ALEXANDER PUENTES SANCHEZ  
Radicado: 76-520-41-89-001-2017-00699 -00

En escrito que antecede la parte actora, solicita se requiera al pagador pues a la fecha no se evidencian descuentos realizados al demandante. Revisando el expediente se corrobora que el pagador informo que el demanda ya se encontraba con un embargo por parte del juzgado tercero civil municipal de Cali, por lo que la parte Activa solicitó el embargo de remanentes a dicho juzgado.

No obstante lo anterior, no se evidencia contestación del embargo de remanentes por parte del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali, bajo el proceso radicado 2017-0033-00 que cursa en su despacho.

En ese orden de ideas, se ordenará OFICIAR, al Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali para que informe la procedencia del embargo de remanentes enviado por este despacho el 06 de agosto de 2019 a las 9:27am, y leído por esa judicatura el mismo día.

En mérito de lo Expuesto el Juzgado,

### **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** - Líbrese oficio al Juzgado Tercero Civil Municipal de Cali para que informe la procedencia del embargo de remanentes enviado por este despacho mediante oficio 956 del 04 de abril de 2019, el día 06 de agosto de 2019 a las 9:27am, y leído por esa judicatura el mismo día, bajo el proceso radicado **2017-00333-00** que cursa en su despacho. (se anexa oficio)

### **NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA**

Firmado Por:

**EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA  
JUEZ**

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS  
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional <a href="mailto:j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> Horario: 7A.M. a 4P.M.</b></p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
--	--	--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1280ba1d5e6d835f4250607f833e2c7aff4888e0406cdf5a7782f96afb4021a**

Documento generado en 05/04/2021 04:29:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**